

BUIN, 07 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3265 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándum N° 771**, de fecha 30 de Octubre de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 26, para viajar a Olmué, el día 08 de Noviembre de 2017.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese la salida del vehículo municipal** que más adelante se indica para trasladar a la Organización Social señalada, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Destino	Organización
Bus Mercedes Benz	DL KD - 26	César Carrasco Hidalgo	08.11.2017 Olmué, V Región	Asociación de Pensionados del Hospital de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.